



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte  
Delegación Territorial en Cádiz

## Acta de la tercera reunión del órgano de contratación para la adjudicación del servicio de control de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendio en el Archivo Histórico Provincial en Cádiz, para el período de 1/8/2024 a 31/7/2025.

(Expte. CONTR/2024/247316)

En relación al procedimiento de licitación del *Servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendio en el Archivo Histórico Provincial y en la Biblioteca Pública Provincial en Cádiz*, tras la apertura de las ofertas económicas el pasado día 6 de junio de 2024 y haber requerido a las empresas CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES. S.L.U. (CRAN) e INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, SA (INGLOBA) la justificación de sus ofertas declaradas anormalmente bajas, se procede a la apertura de la documentación recibida.

Con fecha de 13 de junio de 2024 se reúne por tercera vez el Órgano de Contratación, representado por el Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial, D. Enrique Méndez Cortegano y la Jefa de Sección Económica y Contratación, D<sup>a</sup>. Elena Crespo Caballero, para valorar la documentación presentada por las empresas en relación a la justificación de la viabilidad de sus ofertas y poder continuar con la valoración de las ofertas y la propuesta de adjudicación; determinándose lo siguiente:

La empresa **CRAN** presenta un informe justificativo referido al lote 2 Biblioteca Provincial, y renuncia presentar justificación a la oferta económica del lote 1.

Revisando su contenido se observa en primer lugar que su cálculo de costes es más que suficientemente ajustado para establecer un porcentaje del 12% para gastos generales (cuyos importes detalla por conceptos) y de 12,5% para beneficio industrial. En cuanto a la mano de obra, su cálculo presupuestario se basa en la aplicación del Convenio del sector industrial del metal de la provincia de Cádiz, para un oficial 1<sup>a</sup> y un ingeniero técnico. Si bien el presupuesto de licitación se ha calculado teniendo en cuenta el Convenio de Empresas de Seguridad para la categoría de Revisor de sistemas; entendemos no es obligatorio su aplicación cuando un oficial 1<sup>a</sup> tiene entre sus funciones y competencias las requeridas por el pliego de prescripciones técnicas de este contrato. Además, el precio/hora resultante es superior al calculado en el presupuesto de licitación.

El precio hora lo aplican a un total de 35 horas de mano de obra anuales (7 horas para cada una de las 5 visitas), igual que en el cálculo del órgano de contratación.





En cuanto a los costes estimados para el mantenimiento de cada elemento del sistema contra incendio, aplican un precio inferior al propuesto en el presupuesto de licitación; de ahí su baja en la oferta. La empresa detalla el coste que le supone cada una de las actuaciones a realizar y justifica su precio en el uso de software eficiente para la gestión del trabajo (Sistema "Hércules Conecta") que optimiza sus recursos; así como en una amplia red de medios y maquinarias de apoyo (vehículos, carros, termos anemométricos, sonómetro, telurómetro o multímetro para tensión e intensidad, entre otros). Ello lo justifican en el amplio conocimiento de los trabajos a realizar. Hay que tener en cuenta que actualmente prestan servicio en la sede de la Biblioteca Provincial de Cádiz.

Presenta también un cuadro detallado con la temporalización del servicio de visitas, presentación del programa de trabajo e informes técnicos ajustado a lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas. Hace una presentación detallada del personal de la empresa y sus funciones dentro del proceso de mantenimiento de los equipos y gestión de alertas y averías. Ello no es tenido en cuenta a la hora de valorar la adecuación de la baja.

Finalmente presentan, como solvencia técnica, una relación de contratos y servicios que ejecutan en otras empresas y administraciones y una mención a la trayectoria empresarial de CRAN; datos que no son tenidos en cuenta para esta valoración.

Tras todo lo anteriormente visto, se entiende justificada la proposición económica para el lote 2, continuando la empresa en el procedimiento de licitación.

**INGLOBA** presenta un cuadro con los costes directos de la mano de obra en atención al salario correspondiente a un técnico de mantenimiento Oficial 1<sup>a</sup>. No indica qué convenio aplica, pero entendemos que aplica igualmente el de del sector industria del metal de la provincia de Cádiz.

Suma al salario del técnico los gastos directos, entre otros, vehículo, carburante, amortización de equipos técnicos y otros. Resulta un precio/hora superior al tenido en cuenta en el presupuesto de licitación. Aplica este precio a un total de 72 horas de mantenimiento preventivo y correctivo, sin aplicar aparte, como hace el órgano de contratación, unos precios fijos por cada elemento del sistema a mantener. Aumenta eso sí un 15% como gastos generales y un 10% de beneficio industrial.

Entiende la empresa que, según su experiencia amplia en el sector, son costes ajustados a precios de mercado para las necesidades de este contrato.

Tras todo lo anteriormente visto, se entiende justificada la proposición económica para el lote 2, continuando la empresa en el procedimiento de licitación.



Por todo lo anterior, se procede a baremar las ofertas de las empresas licitantes, cuya puntuación final queda del siguiente modo:

LOTE 1

LICITADOR	OFERTA. IVA excl.	1 – (OMB/Of)	Puntos PRECIO	Puntos MEJORA	TOTAL PUNTOS
SABICO	3.448,57	0,0000	85,00	15	100
SYCO	4.066,63	0,1520	78,92	0	78,92
INGLOBA	4.678,17	0,2628	74,49	15	89,49
ENSE	4.722,54	0,2698	74,21	0	74,21

LOTE 2

LICITADOR	OFERTA. IVA excl.	1 – (OMB/Of)	Puntos PRECIO	Puntos MEJORA	TOTAL PUNTOS
CRAN MANTENIMIENTO	2.105,54	0,0000	85,00	15	100,00
INGLOBA	2.311,93	0,0893	81,43	15	96,43
SABICO	2.484,29	0,1525	78,90	15	93,90
ENSE	3.217,29	0,3456	71,18	0	71,18
SYCO	3.574,77	0,4110	68,56	0	68,56

Se determina así que la empresa **SABICO** es el licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa para el **Lote 1**, y la empresa **CRAN MANTENIMIENTO** es el licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa para el **Lote 2**.

Según lo anterior, se eleva, en atención a lo determinado en la cláusula 10.3 de los PCAP, las correspondientes **propuestas de adjudicación** al Órgano de Contratación referida a tal empresa para los lotes arriba indicados.

Igualmente, en cumplimiento de lo que determina la cláusula 10.4 de los PCAP, se procede a **requerir la documentación previa a la adjudicación** a las referidas empresas.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente Acta en el lugar indicado, y con la firma de las personas asistentes en prueba de su conformidad.

En Cádiz, a 17 de junio de 2024

El Jefe del Sv. de Instituciones y Programas  
Culturales

Fdo. Enrique Méndez Cortegano



La Jefa de Sección Económica y Contratación

Fdo. Elena Crespo Caballero.

